



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 476/

Quillón, 03 de Abril de 2014.

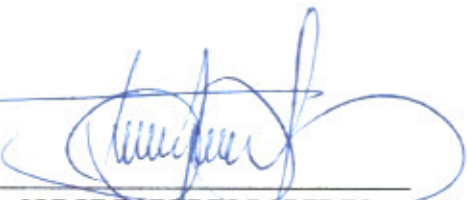
**VISTOS:**


- El cometido de Servicio de fecha 02 de abril, emitido por la Srta. Daniela Jenó Montero, Enfermera del CESFAM de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. Autorizase a la **SRTA. DANIELA JENO MONTERO**, Enfermera del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), en Cometido Funcionario en la ciudad de Chillán, por Entrevista Psicológica, para realizar Talleres "Nadie es Perfecto", por el día 03 de Abril de 2014.
2. El cumplimiento de la presente, dará derecho a los beneficios establecidos según Contrato de Trabajo de la funcionaria antes mencionada, es decir, a la cancelación del viático correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL**

  
JORGE PAREDES PAREDES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLF/jsb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón. ✓
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Srta. Daniela Jenó M



QUILLON 02 DE 04 DE 2014

## COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A):	Daniela Ino Montano
CARGO QUE DESEMPEÑA :	Enfermera
LUGAR DEL COMETIDO :	Chillón SSN
MOTIVO :	Entrevista Psicológica
	Para realizar Taller
	"Nadie es Perfecto"
	Día 03 04. 14

HORA DE SALIDA 10<sup>00</sup> hrs.

HORA DE LLEGADA 16<sup>00</sup> hrs.

  
Vº Bº DIRECTORA CESFAM

  
Vº Bº DIRECTOR DESAMU

  
FIRMA FUNCIONARIO (A)